

**ACTA DE SESION ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA
VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**

En la Ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas del día veintidós de julio de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la Presidencia del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe, Rector (e); Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Hualpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo, Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; **Representantes del Tercio Estudiantil**: Est. Bryan Italo Quispe Palomino; Ybett Corrales Achahuanco; **asimismo la presencia de los decanos**: M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; M.Sc. David Reynaldo Berrios Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Informática; Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **con la presencia de los representantes gremiales**: Dr. Máximo Córdova Huamani, Secretario General del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC, Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC; Funcionarios: CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Mgt. Carmen Rosa Quirita Béjar, Jefa (e) de la Unidad de Talento Humano; Ing. Johann Mercado León, Director de la Red de Comunicaciones; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Lic Julissa Acosta Luna, Jefa (e) de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria virtual de fecha 15 de julio de 2020, **somete al voto en forma nominal, siendo aprobado por unanimidad.**

DESPACHO:

- 1. OFICIO NRO. 060v-2020-DU-UNSAAC, CURSADO POR LA DEFENSORA UNIVERSITARIA ELEVANDO PROPUESTA JURIDICA SOBRE VACATIO LEGIS DEL ARTICULO 84°, CUARTO PARRAFO DE LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220 MODIFICADA POR LEY N° 30697, PARA GESTIONAR LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE CONGRESO DE LA REPUBLICA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura integral al oficio, explica brevemente los antecedentes sobre los criterios adoptados en la Universidad con relación al tema planteado.-- **SR. RECTOR (e)** señala que habiendo escuchado el oficio y el antecedente de la Universidad de San Marcos, donde a los docentes cesantes se les declara su cese al mes de diciembre de 2020, precisa que en el pasado en la Universidad se les dejaba cumplir el semestre académico para luego cesarlo.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que hay un grupo de colegas que también merecen ser escuchados, solicita opinión del Asesor Legal para que la decisión tenga una orientación y no caiga en vacío.--- **DR. ROGER VENERO** considera que el pedido de la Defensoría Universitaria es preciso, entiende que se está pidiendo que se canalice vía Consejo Universitario, para que la edad límite tenga flexibilidad hasta que termine la pandemia, en razón a ello propone que este documento tenga opinión del colegiado y el Sr. Rector, como parte de la ANUPP haga las gestiones del caso y se contemple esta situación, cree que el Consejo Universitario no tomaría ninguna decisión sino autorizaría que se canalice el pedido de la Defensoría Universitaria.--- **SR. RECTOR (e)** indica que mañana hay sesión de ANUPP planteará el problema a nivel nacional, pero eso no obsta que el Asesor Legal pueda estar formulando unos términos en el sentido de que si esto es posible se instrumentalice y no tenga inconvenientes.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** señala que esta Vacatio Legis es temporal, pero por la explicación social que hace la Defensoría Universitaria cree que es atinado; en ese sentido cree que es bueno promover este tipo de hechos, porque esta situación no solo afecta a los docentes sino a los trabajadores administrativos, porque cuando se corta la actividad laboral abruptamente es doloroso, en ese sentido es atinado la práctica anterior de la Universidad en el sentido de que se acepte el trabajo anual, sería atinado que la Institución canalice la propuesta de la Defensoría Universitaria.---

ABOG. RIDO DURAND sobre el tema de la Vacatio Legis, señala que se está queriendo dejar sin efecto el artículo 84° de la Ley Universitaria, al respecto el art. 104 y 106 de la Constitución señala que la Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, salvo disposición en contrario, pero se tiene una experiencia en cuanto a una sentencia que emitió el Tribunal Constitucional contra la Universidad Nacional de Quillabamba; señala que lo que se puede canalizar es que a nivel de asesores legales de la ANUPP se ha presentado varias propuestas de modificación de la Ley Universitaria, igual se tendría que seguir con la gestión, el detalle es incidir que la inaplicación sería con irretroactividad a la presentación del proyecto, por cuanto una Ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación, sería bueno que en el Proyecto de Ley también se diga que la vigencia será a partir de la declaración de Emergencia Sanitaria.-
- **SR. RECTOR (e)** pide al Asesor Legal que utilizando los conceptos jurídicos, glose al documento de la Defensoría Universitaria para que el día de mañana se pueda remitir a Lima para que se trate en la reunión de la ANUPP, y a la Secretaria General (e) pide que derive el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica.

2. **OFICIO NRO. 306-2020-FEyCsC-UNSAAC, CURSADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, SOLICITANDO BONO INFORMATICO PARA LA DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD.---** **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (e)** sobre el Oficio, señala que este bono tiene su origen en el Decreto Legislativo 1465, que permitía que las universidades puedan comprar este tipo de ayudas para sus estudiantes fundamentalmente, pero al instrumentar dicha norma legal, se promulgo el Decreto Supremo 006-2020 y allí precisa a quienes correspondería esta ayuda, entonces establece que corresponde a docentes y estudiantes que se encuentren en situación vulnerable de pobreza y extrema pobreza, precisa que cuando se trabajó este asunto se pidió que se determinará quiénes eran estas personas, en lo que respecta a los estudiantes está claramente establecido y en docentes eran en número de tres (3), sorprendido por esta situación, se averiguó esta situación y se trataba de tres (3) docentes contratados de hace dos (02) años, se trataba de personal no estable, en consecuencia no hay ningún docente de UNSAAC que podrían ser beneficiado con esta ayuda.-- **DR. ROGER VENERO** señala que en realidad ya se enfocó inicialmente este Decreto Legislativo, está orientado precisamente a estudiantes, inclusive se hizo una segunda propuesta para que se amplíe a mayor cantidad de estudiantes, en la medida que corre el tiempo será difícil ejecutar eso que ya se modificó; de otro lado, hace una reflexión al Consejo Universitario porque en realidad se tiene docentes nombrados a tiempo parcial, en esta coyuntura no alcanza, lamentablemente el mencionado Decreto Supremo pone como instrumento de focalización al SISFOH; pide al Consejo Universitario tome la decisión amparados en los instrumentos propios de la UNSAAC, para saber qué profesores están en esta situación, sobre todo los profesores a tiempo parcial, solicita que se haga un estudio y exigir que se evalúe sobre la ampliación a favor de los estudiantes, porque a fin de año se tendría que devolver el presupuesto, por ser recursos ordinarios.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** cree que el pedido es loable, como dijo el Dr. Roger Venero, no solamente debe llegar a colegas contratados u ordinarios a tiempo parcial, sino a la totalidad de los docentes, por cuanto no se está gastando en materiales de útiles de escritorio, al no haber gastos muchos de los presupuestos de la Institución podría disponerse, eso debería ser una decisión política del titular del pliego, quizá las funcionarias podrían dar una orientación.--- **DR. LEONARDO CHILE** señala que basado en el Decreto Supremo N° 006-2020 que perfectamente le da una cobertura legal, para que al docente que está cumpliendo funciones en sistemas virtuales, se le otorgue esta herramienta de bono de internet, no es posible que salga de sus bolsillos, es un argumento que al no estar presentes físicamente en la enseñanza, así como en lo físico, se requiere tener una infraestructura virtual, la Universidad de San Marcos, reordenando su presupuesto, ha dado íntegramente a sus docentes el bono de internet cuya resolución se ha anexado a la petición, también indica que varias universidades lo están haciendo, por otra parte ya es medio año y el presupuesto de recursos ordinarios tienen que ser usados readaptados a esta emergencia; por tanto, se debe prever que no haya dinero que se devuelva a fin de año, indica que el colega Guido Farfán ha sustentado el oficio presentado y ha indicado que hay un riesgo de devolver el millón de soles aproximadamente, pide al Consejo Universitario que así como se conformó una comisión presidida por el Dr. Roger Venero e integrado por los otros dos decanos de Consejo Universitario y un estudiante, se active dicha comisión para que vea los detalles y se pueda cumplir con este pedido que no es nuevo ni es iniciativa de los que presentan si no es a nivel nacional, que en casi

todas la universidades se está dando, pide que a la misma comisión se le encargue, para que en el plazo de una semana se determine la fuente de financiamiento y proponga al Consejo Universitario, para su aprobación.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que el tema planteado por el Dr. Leonardo Chile, es análogo a lo que el SINTUC presentó, entonces sería pertinente que la comisión englobe y vea en la petición que está en debate y la del SINTUC, aclara que anteriormente se presentó la petición al amparo del Decreto Legislativo 1505 y solicita que la comisión también vea el otorgamiento del bono informático de internet y entrega de materiales a los trabajadores administrativos, petición que tiene su justificación en el Decreto Legislativo 1505.-- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que anteriormente presentó la petición y ahora está reforzado por el Dr. Leonardo Chile y obedece a la coyuntura actual que se vive, además a nivel nacional muchas universidades están equipando a sus docentes, por eso muchas de ellas recién empezarán las labores académicas el 3 de agosto de 2020, se justifica y es coherente que la comisión estudie la petición y el resultado sea remitido al Consejo Universitario, cree que es necesario una política institucional en este momento difícil que se vive, señala que algunos equipos que se hizo entrega a los docentes, se están malogrando y cada profesor está asumiendo la reparación, cree que es muy justo lo que se está solicitando, ojala que el Consejo Universitario disponga para que se haga un esfuerzo y estos pedidos sean atendidos oportunamente.-- **SR. RECTOR (e)** señala que la presencia del Dr. Máximo Córdova, en este Consejo anteriormente fue materia de objeto por lo que abandonó la sala, que quede claro que el Dr. Máximo Córdova solicitó estar presente como representante del SINDUC, presentó primeramente un oficio el 6 de julio de 2020, el mismo que se le devolvió por las inconsistencias, entonces procesó una asamblea del SINDUC el 20 de julio de 2020 y ha presentado un documento absolviendo las observaciones que se le hizo, en ese oficio el SINDUC le prorroga su mandato hasta cuando se produzca las elecciones, esa prórroga le enviste con todas la atribuciones que tiene un Secretario General, las modificaciones que hizo el SINDUC al Estatuto del 2011, está en la notaría Ocampo Delahaza.-- **- ABOG. RIDO DURAND** aclara que recibió a través de su correo institucional, la petición del Dr. Máximo Córdova de 06 de julio de 2020, sobre ampliación de licencia y se emitió el Dictamen Legal resaltando la figura que se trata de un caso muy especial por haber vencido el mandato de licencia del Dr. Máximo Córdova justo el día 06 de julio de 2020 y obviamente es en fin de que la resolución no tenía efecto, había cumplido su propósito, es decir conceder la licencia por dos (02) años con goce de haber; asimismo, se le informó que al doctor se le asignó carga académica, entonces había que determinar cuál era el respaldo de la ampliación por cuanto no se tenía el tema del respaldo sindical, resalta que la Institución no tiene injerencia en la vida sindical también por ser ajenos a la Institución, también se indicó, de manera unilateral, la modificación del artículo 18° del Estatuto Sindical, con esa idea es que recién se ha tomado conocimiento de fuente directa mediante documentos que obviamente se está cumpliéndose, también se exigió una resolución institucional, obviamente que debe cumplir los requisitos, la licencia qué características va a tener, con goce de haber o sin goce de haber, cuál es el periodo que se debe determinar y cuál es el respaldo que tiene, conforme lo señalado, recién le remitieron documentos requeridos mediante Dictamen Legal que obviamente no significa injerencia alguna al quehacer sindical; señala que la petición está en trámite para emitir la resolución correspondiente porque se ha determinado ampliamente en el sentido de decir que el periodo de vigencia será hasta que el comité electoral convoque a elecciones a nivel del sindicato, con este tema se estaría superando, y como el sindicato está proponiéndolo para la continuidad del Dr. Máximo Córdova, cree que se debe emitir el acto jurídico a efecto de que la representatividad del SINDUC esté garantizada.-- **SR. RECTOR (e)** señala que está aclarada la presencia del Dr. Máximo Córdova.-- **DR. LEONARDO CHILE** indica que ante este impase que existe donde no hay vocación democrática, siempre se ha escuchado al ex Secretario del SINDUC, hablar del principio de legalidad, cuando se es responsable con el gremio, debió haber hecho la convocatoria a elecciones oportunamente y no se hubiera dado esta situación, deja establecido que ha surgido dudas en el tema de la modificación del Estatuto, porque tiene otro Estatuto que le ha sido enviado en forma virtual, que tiene como fecha el 12 de enero de 2011 donde no hay tal modificatoria, parece que el sindicato tuvo deuda con la SUNAT y varió la razón social, entonces sería otra personería jurídica, deja claro que el Consejo Universitario no tiene por qué impedir la participación a ningún gremio, en ese sentido debería ser que el SINDUC mande a un delegado abalado por la asamblea, pero ante las dudas que existen, sería bueno que para la siguiente semana el Asesor Legal proporcione el Estatuto que hace referencia y se pueda solicitar a la SUNARP este tipo de documento que de fe de su accionar por la legalidad que tantas veces invoca el Dr. Máximo Córdova; por último, el

hecho de ampliar el dominio del poder en un sindicato también se debe informar al Ministerio de Trabajo, además la misma SUNARP pide que se informe sobre la ampliación del mandato, indica que se acepta la participación del representante del Sindicato pero que no haya imprecisiones, no tiene problema con el Dr. Máximo Córdova, menos con el Sindicato, pero pide que los documentos se revise para la siguiente semana; sin embargo, si el sindicato acordó que el Dr. Máximo Córdova participe, no tiene ningún problema, se acepta porque primero esta los intereses del SINDUC.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que como la vez pasada lo dijo, se debe obrar con fuentes, con documentos que sustenten lo que se dice, pide al Secretario General del SINDUC haga llegar al correo electrónico del Dr. Leonardo Chile las actas del 2011, donde consta el cambio del artículo 18° y quiénes fueron los que cambiaron, en qué asamblea y quién fue el Secretario General, de los documentos y fuentes se puede advertir quiénes fueron a la notaría y quiénes han inscrito en la notaría, pero si se trata de atrasar o una animadversión se arguye algunas cosas, se debe ir a la misma fuente que es el Estatuto; por lo tanto, las normas, las leyes no se discuten, se acatan, se cumplen.--- **SR. RECTOR (e)** indica que hizo este paréntesis para explicar la presencia de Dr. Máximo Córdova, simplemente ha informado por qué está presente y que eso fue respaldado por el estudio legal que hizo el Asesor Legal, quien dice que es factible que esté el Dr. Máximo Córdova como representante del SINDUC, ahora de la intervención del Dr. Leonardo Chile se advierte que no desea que este el Dr. Máximo Córdova, en ese sentido si hay motivo para discutir el tema en el afán de mantener el orden legal, si se considera que después de los informes realizados y hasta que se entregue los documentos el Dr. Máximo Córdova, él no puede estar, si ese es el temperamento que se explicita de esa manera.- **DR. MAXIMO CORDOVA** cree que en este caso hay un dictamen legal y sobre esas cosas no puede haber mayor discusión, el Consejo Universitario se está dando cuenta claramente que se trata de un tema personal del Dr. Leonardo Chile con el Dr. Máximo Córdova, indica estar actuando como Secretario General, no hay nada ilegal, caso contrario se estaría agravando la actitud antisindical, este asunto ya está en el Ministerio de Trabajo, si más insiste con su presencia y seguir actuando contra la representatividad sindical, cree que no se puede admitir dentro de un Estado de Derecho, no se trata de que algún Órgano de Gobierno observe quién viene como representante o quién no viene, el Dr. Máximo Córdova está como Secretario General del SINDUC hasta que juramente la nueva Directiva, por eso el Asesor Legal ha evaluado los dos estatuidos, cree que no se debe someter al voto porque se está cumpliendo, señala que la parte patronal no tiene por qué decir quién debe venir y quién no a representar a un gremio, se está cumpliendo con el Estatuto, además la modificación del estatuto se hizo en la gestión de Dr. Leonardo Chile, lo que se ha hecho no se puede desconocer; en segundo lugar, por requerimiento de Asesor Legal se hizo una asamblea general en la que los docentes respaldan y ratifican la Junta Directiva hasta la elecciones, ya no se debe agravar esta situación, porque su presencia en este Órgano de Gobierno es totalmente legal; por tanto ya no se puede perder más tiempo, cree que con el Dictamen Legal todo está aclarado.-- **DR. LEONARDO CHILE** aclara que se le entendió mal, nunca dijo que se opone, solo precisó que se cuide la parte legal, pide al Asesor Legal que aparte de haber visto el Estatuto dice modificado, también pida el tema de acta con la aprobación de dos tercios del sindicato hayan respaldado las modificaciones, independientemente que el Dr. Máximo Córdova esté hoy o mañana en el Consejo Universitario, no se opone en eso, pero hay cosas bien extrañas, poco transparente, poco democráticas y eso dio a conocer, pero si fueran por tema personal o tema judicial se le pediría que explique su sentencia que tiene con CAFAE, no se entró a esas situaciones, pero indistintamente a ello, que participe, no se opone a ello, pero que se alcance el acta que debe cumplir lo que dice la Ley.-- **SR. RECTOR (e)** señala que con lo escuchado, el Dr. Leonardo Chile no tiene oposición, que se está actuando en el marco legal, que quienes tienen uso de la palabra esta estatuido, también lo que tiene derecho a voto, entonces cuando se hacen las actas a aparecen personas no tenía derecho a hacerlo, eso era su preocupación. Se retoma el tema del bono informático.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** insiste en el Decreto Legislativo 1465 que permitió la modificación del presupuesto en un millón de soles aproximadamente, este dispositivo fue publicado el 19 de abril de 2020, luego se dio el D.S. 006-2020 sobre el criterio de focalización; por otro lado, este Consejo Universitario mediante resolución de Consejo Universitario de fecha 29 de mayo de 2020 aprobó el Plan de Acciones de Reordenamiento del Presupuesto en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID 2019, se ha procesado la entrega de los chips a mérito del contrato del Telefónica, de este contrato solo se utiliza alrededor de S/ 900,000 y está sin definir más o menos un millón de soles, aclara que los recursos ordinarios no generan saldos de balance, se pierde y si se sigue con este movimiento

presupuestal se perderá este millón de soles, recuerda que en anterior Consejo Universitario había solicitado la conformación de una comisión especial, al que no se dio importancia y en esta oportunidad sigue insistiendo, pide una comisión ad-hoc, para que determine cómo se va a salvar este millón de soles, aclara que no solo se habla de internet sino de dispositivos informáticos, solicita que en este Consejo Universitario se defina, con plazo, para superar este peligro que está rondando, ya indicó en forma reiterativa, no se debe dejar pasar el tiempo y que por favor de una vez se defina esta situación en el tiempo más breve.-- **SR. RECTOR (e)** propone que aun cuando hay una comisión que se nombró para resolver el asunto de los chips o plan de datos, a esa comisión que está integrada por el Mgt. Olintho Aguilar, Dr. Roger Venero, Mgt. Mercedes Pinto, se adhiera la CPCC. Judith Rojas y que asista el Ing. José Mauro Pillco, bajo la presidencia del Dr. Roger Venero y para el siguiente Consejo Universitario remitir la propuesta con la precisión del caso, precisa que ese es el encargo.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** solo informa que en relación al saldo del millón de soles aproximadamente, existe la Resolución Nro. CU-223-2020-UNSAAC que aprueba la atención de la demanda de los estudiantes, respecto del cual no se sabe qué hizo la Unidad de Logística, entonces existiendo esa resolución no sabe qué hará la comisión.-- **SR. RECTOR (e)** ordena que la Unidad de Logística informe en el día qué hizo en relación al cumplimiento de la mencionada resolución y que el día de mañana, si no se agotaron los fondos, que esa comisión implemente cómo se van a agotar dichos fondos.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** señala que esto es indignante, desde hace mucho tiempo se aprobó en Consejo Universitario y no se ejecutó esta segunda etapa, producto de ello es que muchos estudiantes han dejado la Universidad y responsabiliza a la personas que no ejecutaron la resolución, informa que ellos sacarán un pronunciamiento de denuncia, porque es una burla, se dijo que había un millón, que debió ibo ser entregados a 8000 estudiantes, pregunta si es que se evalúa la posibilidad del bono a favor de los docentes y administrativos y si se habilita primero, entonces a quiénes enseñarán los docentes si no habrá estudiantes, señala que inclusive la primera etapa no ha concluido satisfactoriamente; por tanto, adoptarán medidas de lucha.-- **MGT. MERCEDES PINTO** manifiesta que su participación es a pedido del Mgt. Olintho Aguilar, para informar si hay saldo en la fuente de recursos ordinarios y lo que tiene que decir está en el informe que alcanzó la comisión, precisa que no solamente se devolverá un millón, sino mucho más, porque en servicios básicos no se ejecutó todo lo previsto, se devolverá más de 3 millones y en la 2.1 se devolverá 4 millones, eso está en un informe, es más conversó con el Sr. Rector haciendo conocer esta situación, señala que se ha adoptado varias acciones que no se están ejecutando por ejemplo la capacitaciones, con todo ello se devolver mucho más de lo que está indicando; precisa que no es la mejor situación de ejecución, se tiene que tomar algunas medidas urgentes y drásticas respecto al por qué no se está ejecutando y que está trabando, sobre la ampliación de chips, es que necesita de un informático que haga los términos de referencia y el responsable es el Lic. José Mauro Pillco, solicita que se le convoque y se le pida informe sobre la ampliación, indica que hará un informe sobre la ejecución del plan de acción y que será presentado en su oportunidad.--- **SR. RECTOR (e)** informa que, al enterarse sobre la situación, se instó a la Dirección General de Administración a que los funcionarios expliquen qué se hizo desde enero hasta la fecha, se procesó varias reuniones, en la última reunión dijeron que falta personal, el Lic. José Mauro Pillco hizo pedido de quince (15) ingenieros informáticos, se les preguntó para qué; de otro lado se conformó una comisión de diez (10) ingenieros informáticos para ver lo del gobierno digital, se emitió resolución y se cambió al jefe de la Unidad de Ingeniería y Obras por el Ing. Rubén Ccana, quien se hizo cargo el 01 de julio de 2020, está empezando a desarrollar lo que se debe hacer, su primera acción es romper el nudo de la obra de Andahuaylas para su inicio en unos diez (10) días, lo otro es que en la Unidad de Ingeniería y Obras, hay una serie de obras pequeñas que no se hizo desde el año pasado, eso ya se empezará a trabajar, en Logística los expedientes estaban parados porque no tienen expertos en formulación de características que es responsabilidad del área usuaria, en consecuencia, no se puede comprar y no se ejecutó, se pidió que soliciten dos (2) expertos para hacer los detalles, se les dijo que se les proveerá, paralelamente se les pidió que hagan sus requerimientos, se les dio plazo, se venció el plazo, se solicitó que más bien se dirijan al Sr. Rector y no a la Unidad de Logística, eso se pidió a los decanos y ninguno formuló el pedido, siendo así cómo se gasta el dinero, entonces el asunto no es tan sencillo, aparentemente es fácil decir no hay ejecución, pero han que cumplir con el requerimiento, señala que lo que se puede gastar es en el concurso de docentes, pero ha surgido una valla que es el artículo 8° de la Ley de Presupuesto, se ha pedido que no corra ese artículo, entonces el encargo es que esa comisión que se acaba de integrar se encargue del

estudio de inversión del total del millón de soles aproximadamente, y para la siguiente sesión traiga los resultados sobre lo que se pueda decir sí o no, por eso se está integrando la CPCC. Judith Rojas y Lic. José Mauro Pillco.-- **DR. ROGER VENERO** expresa que la comisión hizo una propuesta técnica real pero al día de hoy no hay resultados, señala que habría que diferenciar quienes son las áreas usuarias y quienes ejecutan el presupuesto, deja constancia que hace un mes pidió reiteradamente el mantenimiento del pabellón de Contabilidad; asimismo pidió mantenimiento del pabellón Economía porque ya se tiene expedientillos, también había pedido un proyecto para la construcción de Ciencias Administrativas; sin embargo, se truncó porque el pabellón anterior no fue cerrado, ojala que lo que dijo el Sr. Rector (e) se cumpla, señala que con el Departamento Académico de Ciencias Administrativas hicieron llegar el pedido de la compra de software, ojala que no se piense en el precio más barato, finalmente agradece la agilidad para que se otorgue la membresía .--- **CPCC. JUDITH ROJAS** señala que cuando intervino sobre el millón de soles, no era el único tema que le preocupaba, es cierto hay riesgo en otros montos, pero este tema ya viene desde abril, porque hasta el día de hoy no hay firma del contrato con telefónica, es sabido que esta mañana se convocó a toda la Dirección General de Administración y Dirección de Planificación para ver el tema; indica que se tenga en cuenta que el recurso ordinario es a perder, es de carácter emergente, es cierto que en servicios básicos también se devolverá, esto es por la no utilización de muchos servicios, son partidas restrictivas, indica que se ha medido todas las circunstancias, estamos en un 29% de avance, lo que le preocupa es sobre el millón de soles, en el tema de bicentenario no hay pedidos, pide participación plena de los decanos, al menos de las Facultades por acreditarse, lo han hecho pero con algunas deficiencias, no devuelven los correctivos, indica que para el 28 de agosto se fijó una reunión para seguir analizando, solicita que alguno de los presentes en la sala, represente a la Autoridad para ver dónde está el problema, la alerta es para todos.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que el recurso ordinario es del Estado, si no se utiliza se devolverá, eso sería un mal antecedente, pide que el oficio presentado y que se está encargando a la comisión para evaluar el pedido, no se opone al pedido de Est. José Guillermo Ramos.-- **SR. RECTOR (e)** indica que nadie se opuso al pedido del estudiante.---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** le extraña que hasta el momento no se haya atendido la propuesta de la comisión para atención de los estudiantes, sobre el segundo pedido de los chips, eso merece atención urgente, se habla que en servicios básicos se devolverá tres millones y en la partida 2.1, cuatro millones, precisamente se formó una comisión para ver el tema de promoción, cambio de régimen y nombramiento de docentes, solicita que la comisión viaje a la ciudad de Lima para posibilitar de que se pueda ver el tema de autorización con el Ministerio de Economía y Finanzas, en cuanto a las partidas que de acuerdo a la Ley del Presupuesto no se puede gastar en otras cosas; sin embargo, como Titular del Pliego el Sr. Rector puede pedir autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para cambiar las partidas, señala que también había pedido que se compre chips, no dentro de Decreto Legislativo 1465, indica que si se podría gastar para atender el pedido de docentes, administrativos y estudiantes, finalmente comunica que por salud se retirará de la sala.--- **SR. RECTOR (e)** solicita al Mgt. Olintho Aguilar que por escrito presente la modificación de partidas o transferencias a la Dirección de Planificación.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que lo hará el día de mañana.-- **M.Sc. DAVID REYNALDO BERRIOS** indica que sabiendo que hay escuelas en acreditación, en anterior reunión se acordó que las Escuelas Profesionales en acreditación pidieran mantenimiento, equipamiento y demás requerimientos; sin embargo, algunos documentos están el Logística, en algunos casos dijeron que necesita un IOARR, se ha solicitado personal en ingeniería informática para dar soporte tecnológico en la enseñanza virtual, también la Directora de Calidad pidió personal Informático, pero se le asigna a la misma persona que está en la Facultad, eso es una burla, el personal que se solicita es para actualizar la página de la Escuela Profesional, se ha visto la posibilidad que algunos equipos se den de baja y puedan ser reemplazados, pero no hay apoyo de la Unidad de Logística, de Planificación para viabilizar los pedidos, precisa que en esta semana se alcanzará la lista de pedidos para ver todos los requerimientos realizados, muchos de ellos están en oficinas.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** señala que la Facultad de Ciencias Agrarias también pidió equipamiento y mantenimiento, pero al parecer hay deficiencias en el procedimiento, se han sugerido procedimientos pero el tiempo es apremiante, indica que el día de mañana hará llegar la documentación, solicita que se viabilice la provisión de personal especializado.-- **SR. RECTOR (e)** reitera que se les dio un plazo, pero este venció, Logística indica que no pueden atender porque los pedidos no están bien hechos, no contemplan las características del pedido y para esto Logística pide dos expertos que especifiquen las

características, se ha solicitado que los requerimientos se haga directamente al Rectorado, pero no funciona, indica que a los Decanos se les hará llegar el oficio reiterativos para que hagan sus requerimientos con especificaciones técnicas, precisa que tiene que haber un nivel de reflexión un poco más de entrega, en los decanatos tiene como 12 profesores encargados de todo, que se trabaje en equipo, el hecho no es solo pedir, se debe especificar.-- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** pregunta a la CPCC. Judith Rojas y la Unidad de Ingeniería y Obras, cómo quedó el pedido de Ciencias sociales para la implementación de muebles, talleres en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, señala que esa es la esperanza.-- **SR. RECTOR (e)** sobre la implementación de Ciencias Sociales, señala que enterado del asunto se constituyó al pabellón donde se indicó las necesidades para desarrollar, se dio a conocer los equipos que se necesita y se preguntó si se cuenta con los ambientes para los treinta (30) equipos, entonces ahí viene las dificultades que deben ser resueltos por los temáticos (expertos), entonces se está definiendo si hay espacio suficiente para los equipos y cómo podría ser la distribución.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** precisa que por la Emergencia Sanitaria se ha visto paralizada el sistemas de adquisición de parte corriente y de inversiones, hace poco se dio dispositivos para reanudar, por otro lado se dio normas para aplicar Emergencia Sanitaria para inversiones, con la Universidad de San Marcos, hay cuatro (4) convenios grandes, en estos días se firmará una adenda para ver el tema de Andahuaylas, la siguiente prioridad es Ciencias Sociales, solicita a la Decana un poco más de tiempo.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** indica que hay obras generales que escapan a los Decanos, sobre los pedidos del arreglo de ascensores, se dijo que vaya a Logística, se fue a esa dependencia, luego a la Unidad de Ingeniería y Obras, allí dijeron que se necesita personal especializado, para la acreditación será un problema; en el caso de laboratorios no funcionaría adecuadamente porque no hay energía eléctrica, le parece pertinente que se debe solicitar ante el rectorado.-- **DR. ROGER VENERO** hace una reflexión, pide que esto se trate en una reunión donde esté el Jefe de la Unidad de Logística, Jefe de la Unidad de Talento Humano, señalar que hacer un requerimiento es complejo, para un equipamiento implica otros procesos como hacer el IOARR, no sabe si alcanzará tiempo para ese proceso, como el día viernes hay una reunión, viendo los meses que queda, podría determinarse qué es lo que se puede comprar, para no estar cada uno pidiendo y aclarando y sobre todo que se tome en cuenta las normas que hay en el sector público, sería conveniente que específicamente cuando estén los funcionarios se decida que se puede comprar.-- **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** sobre el Mega Proyecto, aclara que desde la Unidad de Ingeniería y Obras, informaron que estaba en la última etapa y este documento se elevó a MINEDU, sobre el establo lechero tiene retraso de 4 años, están en la última etapa de levantamiento de observaciones, se está haciendo seguimiento.-- **DR. EDILBERTO ZELA** precisa que se sabe el diagnóstico de Facultades, a la comisión de Licenciamiento funcionó de manera excelente hacer reuniones de evaluación para ver qué proyectos se podrán cumplir en este año y cuáles no serán posibles ejecutar, el trabajo fue de equipo, en ese momento se repartió trabajos, se invitó a las Facultades para agilizar el trabajo, ahí ayudaron colegas de otras universidades que son especialistas y ellos ayudaron gratuitamente, no necesariamente de los temáticos, lo que se debe poner es voluntad de trabajo y fijar metas, sugiere que se haga una programación de reuniones en la siguiente semana con los funcionarios para hacer diagnóstico, dar alternativas y fijar un cronograma de trabajo.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que un tema crucial es de que efectivamente la Universidad debe empezar a caminar, se vive una etapa de transición de volver a la nueva normalidad, entiende que la Unidad de Talento Humano prometió que para el 15 de julio de 2020, debía presentar como será el trabajo presencial, si no se tiene definido esta parte, cómo se podrá llevar adelante todo lo que los requerimiento de los decanos, eso se debe definir, señala que al Vicerrectorado de Investigación se le ha devuelto los pedidos de mantenimiento de laboratorios inclusive del año pasado, por razón de la pandemia y porque no hay personal, ese es un problema a resolver, pide que esta situación se allane y ver cómo se implementa acciones y cómo se atiende todas esas actividades, todos esos pedidos que tienen los Decanos y otras áreas por eso es importante que se resuelva.-- **SR. RECTOR (e)** cree que será necesario una reunión del Consejo Universitario a sugerencia del Dr. Edilberto Zela, se tendría que cronogramar reuniones por Facultades o encontrar la mejor manera para realizar reuniones con todos, y si es posible trabajar sobre cosas concretas, si eso de los temáticos va a solucionar habrá que aprobar, llama a la reflexión para que los decanos puedan trabajar en equipo con su personal de confianza. Retornado al pedido del Dr. Chile aclara que el acuerdo fue que a la comisión que vio el tema de los chips para estudiantes, se incluya al Lic. José Mauro Pillco y CPCC. Judith Rojas.

- 3. EXPEDIENTE DE APELACION DEL EST. ALEX PANDO ESPINOZA.-- SECRETARIA GENERAL (e)** indica que está presente el estudiante, quien solicita el uso de la palabra conforme al Reglamento.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el tema es sobre la distribución de plazas por traslado externo.-- **EST. ALEX PANDO ESPINOZA** manifiesta que está presente en la sala para comentar sobre su caso, toda vez que ya está en la parte final del procedimiento, sustenta brevemente su apelación y señala que como estudiante está siendo perjudicado sin poder iniciar su clases, pide que el Consejo Universitario tome en cuenta su apelación y recalca que ya hizo un Semestre Académico 2019-II y que el día de hoy se tome decisión.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que el Abog. Rido Durand sustentará el dictamen legal N° 261-2020-DAJ.-UNSAAC.-- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal 261-2020-DAJ.-UNSAAC e indica que la opinión es que el recurso de apelación presentado por el Est. Alex Pando Espinoza contra la Resolución VRAC-Nro.51-2020-UNSAAC de fecha 3 de julio de 2020, sea declarado fundado.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal declarar fundado el Recurso de Apelación interpuesto por el Est. Alex Pando Espinoza contra la Resolución VRAC- Nro. 51-2020-UNSAAC, autorizar a la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil de la UNSAAC, la cobertura de la vacante en la modalidad de Traslado Interno no cubierta en el Semestre Académico 2019-II, para admitir formalmente el Traslado Externo del citado alumno, disponiendo que la Dirección de Escuela atienda la solicitud de convalidación de asignaturas y que en forma excepcional y en coordinación con la Unidad de Centro de Cómputo proceda a la matrícula del estudiante Pando en el presente Semestre Académico 2020-I, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela abstención, Dr. Gilbert Alagón abstención, Dr. Roger Venero abstención, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Est. Bryan Italo Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales a favor, en consecuencia se tiene cuatro (4) a favor, tres (3) abstenciones, siendo aprobado por mayoría.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que se abstiene porque el tema fue de conocimiento del Vicerrectorado Académico y se dio una resolución que se expresó en el términos señalados.- **DR. GILBERT ALAGON** precisa que se abstiene, porque en Consejo Universitario anterior el tema y hubo una oposición en ese sentido.--- **DR. ROGER VENERO** indica que se abstiene porque en anterior Consejo Universitario se trató el tema en el que hubo una opinión legal que ahora se está cambiando, incluso el Asesor Legal dijo que el error no obliga a seguir cometiendo errores.
- 4. OFICIO N° 395-2020-FCS-UNSAAC, CURSADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU- 229-2020-UNSAAC DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020.-- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se trata de un error material que debe ser subsanado. **Somete al voto en forma nominal, la rectificación de la Resolución N° CU- 229-2020-UNSAAC conforme a lo solicitado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, con el resultado siguiente:** Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón a favor, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Est. Bryan Italo Quispe aprobado, Est. Ybeth Corrales a favor , siendo aprobado por unanimidad.
- 5. OFICIO 399-2020-VRAC-UNSAAC, CURSADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REMITIENDO PROPUESTA DE CONTRATA DE DOCENTE EN CALIDAD DE REEMPLAZO PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA, FILIAL ANDAHUAYLAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio y proveído emitido por el Vicerrectorado que solicita la emisión de resolución aceptando la renuncia de docente.-- **DR. EDILBERTO ZELA** sugiere que se devuelva a la CAPCU para resolver el expediente.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso se devuelva el expediente a la CAPCU.
- 6. EXPEDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SOBRE DESIGNACION DE DIRECTORA DE LA UNIDAD DE LA ESCUELA DE POSGRADO.—SECRETARIA GENERAL (e)** indica que no sabe si es un error pero llegó la documentación a su correo institucional, señala que en todo caso se derivaría a la Dirección de Asesoría Jurídica, porque sin el dictamen escrito no se puede actuar.---- **DRA. ANDREA RONDON** explica el caso e indica que la Dra. Holgado cumplió sus dos años de mandato el 4 de julio de 2020, se emitió alguna resolución en Consejo de Facultad y que fue confirmada por CAPCU, en razón a ello se delegó al Abog. Rido Durand y

a su persona para evaluar el tema, ya hay un Dictamen Legal, un segundo punto es que hay docentes que no se les ha pagado, no se hizo la entrega del cargo de acervo documentario y administrativo, pero se necesita continuar con el trabajo, señala que el Consejo Universitario tiene que emitir otra resolución, considera que cada decanatura debería tener un asesor legal, indica que al parecer se cometió un error, porque cumpliendo con el Estatuto Universitario y Ley Universitaria se designó a una persona de confianza pensando que en cada cambio de gestión debía haber una nueva Directora; sin embargo, si se ha cometido un error, éste ha sido subsanado en razón de que la Dra. Holgado cumplió sus dos años de mandato, lo que se requiere es que se emita a nivel del Consejo Universitario una resolución en base a la opinión del Asesor Legal en el sentido de que se ordene a la Decana convoque a Consejo de Facultad para que deje sin efecto la Resolución Nro. 026 mediante la cual designó como directora a la Dra. Nelly Cavero.--- **ABOG. RIDO DURAND** señala que se emitió hasta dos resoluciones respecto a este tema, en la idea de que se ha emitido el Dictamen Legal Nro. 115-2020-DAJ-UNSAAC que ha sido remitido a Secretaría General el día 6 de marzo de 2020, también el Dictamen Legal Nro. 163-2020-DAJ-UNSAAC, también remitido a Secretaría General en fecha 05 de junio de 2020, el tema es básicamente respecto a la designación de la Dra. Holgado, la misma que fue designada como Directora para la Unidad de la Escuela de Posgrado en fecha 18 de julio de 2018 vigente hasta el 4 de julio de 2020, la Decana reconoce que hubo un error de interpretación y estando vigente el mandato de la Dra. Holgado emitió otra resolución designando a la Dra. Nelly Cavero, y con desconocimiento también que la resolución primigenia estuvo ratificada por CAPCU, y la Dra. Holgado en ningún momento renunció al cargo, motivo por el cual la Decana dejó sin efecto la resolución que designaba a la Dra. Nelly Cavero, obviamente a la fecha ya se cumplió el periodo de gestión de la Dra. Holgado; lo que queda pendiente es que la Dra. Holgado al 4 de julio de 2020 tiene que regularizar la documentación de contrata de los docentes en la maestría y obviamente la Decana recién puede designar a partir del día 5 de julio de 2020 a la Directora de la Unidad de Escuela de Posgrado, indica que al parecer se está confundiendo en los expedientes, a su correo llegan expedientes y se está obviando el trámite virtual por el PLADESS, por ejemplo tiene una apelación respecto a una decisión que asumió la Decana y la Dra. Holgado está inconforme y está apelando, no sabe si se trata del mismo expediente, en caso contrario sería bueno que ese expediente se remita a la Dirección de Asesoría Jurídica, en vista de que ya se está superando la problemática y en aras de buscar una solución pacífica y retomar lo que es el manejo de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta si todo el expediente está en evaluación y no hay una decisión final.-- **ABOG. RIDO DURAND** aclara que las primigenias resoluciones y dictámenes legales han sido derivados a Secretaría General para ser resueltos, pero el tema de la apelación interpuesta por la Dra. Holgado es referente a una decisión administrativa de la Decana, en este caso si se trata de ese documento sería bueno que se remita a la Dirección de Asesoría Jurídica para el pronunciamiento, sin perjuicio de que se resuelva las peticiones iniciales.--- **DR. ROGER VENERO** indica que este tema ya fue tratado en Consejo Universitario, donde se sugirió que la Decana convoque a Consejo de Facultad para que rectifique la fecha, lamenta que de nuevo se esté tratando el tema, cree que en realidad esto tiene una lógica, porque además se sabe que el Vicerrectorado Académico tiene delegación de funciones y este tema inclusive para la nueva designación de la Directora, porque en realidad se ya cumplió el mandato de la Dra. Holgado, debería haber la resolución de designación del o la nueva directora en CAPCU, sugiere que se haga lo que se tiene que hacer, le parece que la Decana ya convocó a Consejo de Facultad, ya designó a la nueva Directora de Posgrado y ese acuerdo con resolución debe ser elevado a la CAPCU, para que se apruebe y el Vicerrector Académico prole la resolución.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que este tema ya fue tratado, se suponía que ya se debería tener todo solucionado, esto repercute a la Escuela de Posgrado, hay dieciséis (16) profesores que están impagos desde diciembre, en ese sentido la anterior Directora envió informe de los profesores que laboraron, pero se devolvió indicando que se obre de acuerdo a norma, indicó la Dra. Holgado que la Decana no podía firmar, aclara que quien asume un cargo asume el pasivo y el activo, en ese sentido se puede apoyar para hacer el pago de los docentes.--- **DRA. ANDREA RONDON** indica que la verdad se siente mortificada, en realidad es una situación que ya tiene siete (7) meses y aún no concluye, indica que diariamente le llaman los profesores que dictaron la maestría, señala que está esperando una Resolución de Consejo Universitario en que dé por concluido el proceso administrativo que se generó.-- **ABOG. RIDO DURAND** solicita que la Secretaria General (e) precise de que trata el documento que tiene a la mano.--- **SECRETARIA**

GENERAL (e) indica que se trata de un expediente ampuloso, referido a una apelación, aclara que no todo puede ser resuelto por el Consejo Universitario, sino puede ser por el Vicerrectorado Académico, sugiere que ese expediente pase a Asesoría Legal.-- **DRA. ANDREA RONDON** precisa que son dos (2) apelaciones, una a la Resolución de N° 026 por la que el Consejo de Facultad designa a la Dra. Nelly Cavero, como Directora de Escuela y la otra es una apelación a la Resolución CAPCU N° 083 del 06 de enero de 2020 que ratifica la designación, se imagina que esa es la otra apelación. -- **SR. RECTOR (e)** pregunta si el documento enviado por CAPCU tiene Dictamen Legal del Asesor Legal de Vicerrectorado Académico.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que no hay oficio de CAPCU, solo es un archivo, no hay sobre qué pronunciarse, por eso decía que sea remitido a Dirección de Asesoría Jurídica para su opinión legal.-- **ABOG. RIDO DURAND** aclara que el documento que le llega a su correo electrónico personal, únicamente es la petición de la Dra. Holgado, lamentablemente el asesor legal que tiene la Dra. Holgado induce a error, tiene entendido que lo que está apelando es a un acto administrativo; sería bueno que la Secretaria General (e) remita todo el expediente y que el Consejo Universitario se pronuncie sobre lo dictamen legal que sustentó.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** sugiere que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remita la documentación en físico a la Dirección de Asesoría Jurídica.--- **SR. RECTOR (e)** indica que en razón a que no está ordenado el expediente, pide a la decana de Ciencias de la Salud, prepare el expediente para que el chofer lo recoja y lleve al Asesor Legal para que haga el estudio de toda la documentación y remita una opinión final para que resuelva el Consejo Universitario.-- **DR. ROGER VENERO** señala que al parecer se dilatará el trámite y la Facultad de Ciencias de la Salud será perjudicada, no se sabe de qué apelación se habla, la Directora anterior ya cumplió su mandato, entonces ya se debería ver la apelación, sugiere que la Decana deje sin efecto la resolución con eficacia anticipada para la nueva Directora de posgrado con fecha de enero, y designar a la nueva Directora y eso derivar a CAPCU para que apruebe la designación de la nueva Directora y se tendría que precisar qué acciones hizo, porque si se espera que se remita los expedientes augura un par de meses.-- **SR. RECTOR (e)** agradece la sugerencia pero el asunto no es tan sencillo, no se trata simplemente de recursos que van y vienen, hay responsabilidades y eso se debe establecer, por eso se indica que se debe remitir a Asesor Legal para que haga un buen estudio y traiga la decisión final.

INFORMES:

1. **DRA. ANDREA RONDON** sobre el Internado Rural de los estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana y Enfermería, sus coordinadores Dra. Oblitas, Dra. Cajigas y Dr. Murillo, solicitaron el retorno de los internos a sus establecimientos de nivel 1 y 3, se les hizo conocer la normatividad de SUNEDU y MINEDU, también se realizó la consulta a la Dirección Regional de Salud, la misma que respondió en el sentido de que la curva epidemiológica no estaría autorizando el retorno a los establecimiento de primer nivel.
2. **DR. OSCAR LADRON DE GUEVARA** informa que el día lunes se implementó reunión con la Filial de Andahuaylas y otras y señalan que docentes y estudiantes tienen dificultad de conectividad y las empresas no están prestando los servicios con la debida calidad.
3. **DR. ROGER VENERO** informa que el día de ayer en la tarde se tuvo una reunión con la Red Peruana de Universidades y con las Facultades de Gestión, Administración y afines para evaluar el avance de la educación no presencial, indica que se ha visto los mismos problemas en las universidades públicas, los estudiantes no tienen acceso a internet, el horario en el caso de la universidad es un problema porque hay concentración de horarios, entiende que en horas de la mañana sus hermanos también utilizan los equipos de cómputo, el tema de capacitación no avanzó mucho; de otro lado, se tuvo la reunión con los Directores de Investigación de las Escuelas Profesionales para ver cómo se está avanzando en relación a la atención a estudiantes respecto al Plan de Tesis y dictámenes de tesis, al parecer se está confundiendo los niveles de investigación, señala que también se debe reconocer que algunos docentes, si bien hay resolución no se está informando en los 15 días, por eso se ha implementado algunas matrices para ver con quiénes están los documentos, se ha quedado con seguir las mesas de trabajo para el próximo miércoles para mejorar la eficiente la atención a los estudiantes, que seguramente los que ingresaron a partir de Ley Universitaria estarán obligados para optar al grado académico de bachiller a tener que presentar una tesina.---- **SR. RECTOR (e)** recuerda a los decanos que ya

deben tener la adaptación de la graduación virtual, hay presión de los estudiantes, ya debería haber protocolos y directivas correspondientes a la graduación virtual

4. **BR. JUSTINO TUPAYACHI** informa que esta mañana en forma física se constituyó en la ciudad universitaria a invocación de algunos trabajadores que están trabajando en forma alterna, donde se advierte que las medidas sobre el COVID no se están implementando adecuadamente, indica que se ha pedido formalmente, se realice las pruebas rápidas y moleculares, pero la Universidad no está haciendo nada, solicita que se ponga en práctica las plataformas digitales, invoca una vez mas que se tome pruebas rápidas y moleculares, también se dé todos los protocolos que la ley exige, ciertamente hay normas que flexibiliza pero no está siendo adecuado, señala que se hará los pedidos al Rectorado, una vez más a nombre del SINTUC se cumpla los pedidos y no haya contagios.---- **SR. RECTOR (e)** en su opinión señala que las acusaciones que hace el Secretario son graves porque se dice que no se está haciendo absolutamente nada; sin embargo, el sábado estuvo en Perayoc, y se advierte que sí hay lavaderos de manos, se compró lejía, alcohol, se pidió a Talento Humano que envíe la relación de los administrativos que no deben ingresar al campus universitario por el alto riesgo que tienen, pero de acuerdo a la información solo hay trabajadores con bajo riesgo, indica que está funcionando el Comité de Seguridad y Salud para el trabajo, el día viernes se dotó de materiales al personal, suplica que se debe expresar en la dimensión correcta, precisa que se pasó a todos el Plan de Seguridad, personas que no deben volver y hay otras que volverán el lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 14:00 horas y otro grupo los martes y jueves, entonces nadie quiere que se enferme, respecto a las pruebas moleculares es costoso y tiene una serie de requisitos, se ha conversado al respecto no hay respuesta.-- **MGT. CARMEN ROSA QUIRITA** en relación a lo manifestado por el Br. Justino Tupayachi, se está acometiendo acciones no están abandonados los trabajadores, 220 trabajadores pasarán prueba rápida, sobre el Sr. Hermenegildo se ha indicado que no puede trabajar, indica que hay la exigencia de los graduados para continuar con sus trámites, como institución no se está dando atención a los administrados, de poco a poco se debe atender a la población, precisa que está cuidando todos los protocolos que exige el COVID.--- **SR. RECTOR (e)** se está haciendo un documento técnico científico a los niveles de gobierno por parte de la universidad, para urgir como universidad para que se tome las previsiones por parte del Gobierno para evitar lo que está pasando en Arequipa.

5. **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** informa que el día viernes 17 de julio de 2020 tuvo Asamblea federada, hubo acuerdos sobre la falta de entrega del contrato con telefónica, sobre la segunda entrega de chips, sobre los problemas que continúan en relación a la entrega de chips, se sigue teniendo problemas sobre muchos distritos y provincias donde movistar no tiene cobertura, también se tiene la información de OCI donde se dice que telefónica mintió sobre la cobertura, indica que el día de mañana presentará documentos para que se les facilite lo que están solicitando, si hay algunas necesidades y no quieran realizar el trabajo, el Sr. Rector (e) tiene facultad de cambiarlos, por último señala que si mañana se presenta el documento y no se da respuesta emprenderán una medida de lucha.-- **SR. RECTOR (e)** pregunta a Lic. Julissa Acosta cuántos chips se entregaron, en cuanto al documento del contrato es la hoja de servicio, indica que hay temas respecto del cual se está caminando remotamente, informa que a la Jefa de la Unidad de Talento Humano se le ha pedido que establezca un rol de trabajo.-- **LIC. JULISSA ACOSTA** informa que hasta el día de hoy son 6674 chips entregados, 669 faltan entregar y están en la Ciudad Universitaria.-- **SR. RECTOR (e)** pide que se comunique a los 669 estudiantes para que recojan los chips.-- **LIC. JULISSA ACOSTA** precisa que también se quedó con el presidente de la FUC que alcanzará los inconvenientes sobre los chips, pero hasta la fecha no se ha presentado informe.-- **CPCC. JUDITH ROJAS** sobre el contrato, informa que aún no se firmó, existe una orden de trabajo, como un precontrato, el contrato se firma este viernes, porque la empresa no presentó la promesa de fiel cumplimiento.-- **ING. JOHANN MERCADO** indica que las razones por las que no se entregó, es que muchos estudiantes fueron declarados en una ubicación, pero por algunos motivos migraron a otros lugares, por eso no se les entregó, precisa que los chips están en la Unidad de Red de Comunicaciones, se está trabajando la forma de cómo hacer llegar a esas ubicaciones sería bueno el informe del Est. José Guillermo Ramos.

6. **ABOG. RIDO DURAND** informa que el día de hoy se recuperó 170 tomos de planillas de pago en materia laboral respecto al proceso judicial de la AFP INTEGRAL, se logró vencer este juicio en toda las instancias; asimismo se sabe que en la planta de Sullca, una parte que fue dada en

cesión de uso a la UNSAAC, que ha sido invadido, la Dirección de Asesoría Jurídica ha persuadido para que se retire en forma pacífica, precisa que este lugar está abandonado, se debe tomar acciones inmediatas.

PEDIDOS:

1. **DRA. DELMIA VALENCIA** sobre la Resolución CU-244-2020-UNSAAC donde se nombra a la comisión sobre cambio de régimen, se recibió documento de la Unidad de Talento Humano donde está especificada las plazas que no está de acuerdo a la realidad, pide a la comisión que convoque a los Decanos para que se explique las reales necesidades sobre la convocatoria, un segundo pedido es por la comisión del Bicentenario, se pide a los Decanos que integran la comisión convoquen a una reunión de trabajo, ya se asistió a una reunión y están pidiendo un representante de la universidad, solicita que la comisión convoque a reunión para nombrar al representante.
2. **DRA. ANDREA RONDON** indica que la Facultad de Ciencias de la Salud requiere una reunión de trabajo con el Jefe de la Unidad de Desarrollo, Jefe de la Unidad de Ingeniería y Obras, la Directora General de Administración, Lic. Mauro Pillco y algún temático en Ciencias de la Salud para que orienten y se pueda ejecutar el presupuesto, esta reunión podría ser el día de mañana jueves o viernes, en verdad son muchos los requerimientos pero no saben cómo manifestarlo, se estuvo conversando con el director de Escuela y Director de Licenciamiento, pero las cinco Escuelas Profesionales necesitan ese apoyo por expertos del área administrativa, por otra parte se tiene grandes obras de Andahuaylas al que no se le ha convocado, también se tiene el proyecto de la Clínica Odontológica, sería bueno tratar el tema, otra preocupación es que Medicina Humana nunca se va a acreditar, si el tema de la infraestructura sigue en arbitraje, esos son los temas que se quiere trabajar, para ello se dispone de dos (2) días, de esta manera dar solución y ejecutar el presupuesto. solicita se organice un cronograma para atender a Ciencias de la Salud, en lo referente al equipamiento y terminar de elaborar el POI y ejecutar el presupuesto.
3. **DR. LEONARDO CHILE** pide que se convoque a los miembros de la Dirección General de Admisión para que alcance en el breve plazo la adecuación para convocar al examen de admisión de este año.-- **SR. RECTOR (e)** solicita a la Secretaria General (e) se oficie a Admisión para que alcance cronograma de trabajo para el examen y coordine con CEPRU.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que ya se está trabajando el tema, se tuvo dos (2) reuniones el viernes hay otra reunión y el lunes ya se finiquitará cómo será el examen, CEPRU ya tiene programado, indica que ya no sería necesario oficiar.--- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso el miércoles se podría ver el estado.
4. **DR. ROGER VENERO** solicita que se priorice la propuesta del Reglamento de los Comités de Calidad y Acreditación de la UNSAAC, cree que eso es importante, además que en anterior Consejo Universitario se pidió que se priorice porque tiene que ver con los recursos directamente recaudados y también con la atención a los estudiantes, porque tienen que cumplir el requisito de tener el idioma como una certificación; asimismo el punto 13 sobre evaluación idiomática y 14 que tiene que ver con el institución de idiomas.
5. **DR. ELEAZAR CRUCINTA** hace un pedido y lo pone en consideración del Consejo Universitario sobre aquello que se discutió anteriormente, es consciente que talvez en los niveles de votación va a quedar solo, pero propiamente no va conllevar a situaciones de buen puerto; sin embargo, sabe muy bien y estando presente en la convocatoria del Consejo Universitario extraordinario para la elección de las ternas del Comité Electoral Universitario que de seguro garantizan y garantizarían el proceso electoral en la Universidad; sin embargo, hay voces fuertes a partir de miembros de la Asamblea Universitaria que podría generar algún nivel de desacuerdo y atrasaría el proceso electoral en la Universidad; sin embargo, ha puesto la consideración como miembro integrante del Consejo Universitario pero a su vez solicita un nivel de reflexión para empatar una idea conjunta de que lo podría ser el comité electoral, indudablemente se somete a las decisiones.--- **SR. RECTOR (e)** señala que por la importancia pasará a la orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 203709, PRESENTADO POR JEFES DE PRÁCTICAS NOMBRADOS, SOLICITANDO RECONSIDERACIÓN PARA PERCIBIR INCENTIVO POR FEDU.—ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 162-2020-DAJ-UNSAAC, opina a que el recurso de reconsideración se declare improcedente por no tener amparo legal.-- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal declarar improcedente el recurso de reconsideración, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, Dr. Roger Venero en contra, Dr. Leonardo Chile abstención, Dr. Eleazar Crucinta abstención, Est. Bryan Ítalo Quispe a favor, en consecuencia se tiene tres (3) votos a favor, dos (2) abstenciones y un (1) voto en contra, siendo declarado improcedente por mayoría.**

2. **EXP. NRO. 204085, PRESENTADO POR EL ABOG. ROBERTO RIVERO YNFANTAS, INTERPONIENDO APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN NRO. R-2137-2019-UNSAAC.— SECRETARIA GENERAL (e)** da cuenta del expediente e indica que obra el Dictamen Legal N° 169-2020-UNSAAC.--- **ABOG. MARLENE GONZALEZ** sustenta el Dictamen Legal Nro. 169-2020-UNSAAC opinando se declare infundado el recurso de apelación interpuesto por el Abog. Roberto Rivero Ynfantas.-- **SR. RECTOR (e)** solicita que se de lectura a la parte final del Dictamen Legal.--- **ABOG. MARLENE GONZALES** cumple con explicar.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** explica brevemente los hechos, indica que es un acto meramente preparatorio, es una resolución prácticamente irrecurrible.--- **DR. LEONARDO CHILE** pregunta a la Abog. Marlene Gonzales si en el pago, el Abog. Roberto Rivero fallo a favor o en contra de la docencia.-- **ABOG. MARLENE GONZALES** indica que este recurso no es sobre el pronunciamiento a favor o en contra del beneficio de los docentes, es por una falta administrativa es decir que se perdió el expediente que estaba en manos del Abog. Roberto Riveros y OCI advirtió que no hubo respuesta.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta si habrá o no comisión.-- **ABOG. MARLENE GONZALES** indica que desde el punto de vista legal debe haber comisión instructora.-- **DR. LEONARDO CHILE** solicita que este punto se transfiera para la siguiente sesión.-- Se acepta.

3. **EXP. NRO. 212731, PRESENTADO POR DOÑA CATHIA SILVIA TACO VELASQUEZ, SOLICITANDO RECONSIDERACIÓN PARA ACCEDER A PLAZA VACANTE EN LA UNSAAC AÑO ACADÉMICO 2020.-- SECRETARIA GENERAL (e)** indica que obra el Dictamen Legal 249-2020-DAJ-UNSAAC.-- **ABOG. RIDO DURAND** sustenta el referido Dictamen Legal opinando que se declare infundado el recurso de reconsideración interpuesta por Cathia Silvia Taco Velásquez.-- **DR. MERY LUZ MASCO** señala que en este caso es una profesora que postuló a una plaza y se necesitaba el grado académico y tener continuidad de trabajo, OCI observó su caso, ella no tuvo la continuidad, comunica que la ingeniera está trabajando en Sicuani, OCI pide que se aplique la medidas correctivas, la Decana no lo puede hacer, porque el Rectorado es la instancia que emitió la resolución.- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal, declarar infundado el recurso de reconsideración interpuesta por Cathia Silvia Taco Velásquez, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón abstención, Dr. Roger Venero abstención, Dr. Leonardo Chile abstención, Dr. Eleazar Crucinta abstención, Est. Bryan Italo Quispe a favor, en consecuencia se tiene cuatro (4) abstenciones y dos (2) votos a favor.-- SR. RECTOR (e)** indica que por lo tanto, queda el voto para la siguiente sesión.

4. **PEDIDO DEL DR. ELEAZAR CRUCINTA.-- SR. RECTOR (e)** pone a consideración el pedido del Dr. Eleazar Crucinta en el tema del Comité Electoral, señala que se convocará a Asamblea Universitaria extraordinaria para el 29 de julio de 2020.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** con relación al tema, sabe que el Consejo Universitario ya obró, ya existen ternas, pero hay voces que la Asamblea Universitaria tiene otro pensamiento acerca de lo que se está obrando y eso traerá problemas de retraso en la elección del Comité Electoral, urge tener un Comité Electoral; por lo tanto, esto podría un tanto alterar el normal desarrollo a no ser que talvez el Consejo Universitario en el artículo que corresponde a elección de ternas se pueda considerar que eso corresponde enteramente a la Asamblea Universitaria, eso se ha solicitado desde un primer momento, desde la elaboración del Reglamento y en

el proceso de elección de ternas, señala que ese punto pone a consideración del Consejo Universitario; indica que disciplinadamente acatará las decisiones del Consejo Universitario, no sin que esto, pueda manifestar aquellos que se pretenda decir o enturbiar la situación, siempre ha dicho y ha hecho constar en acta, lo que se ha obrado en el Consejo Universitario es claro, es prístino, no hay nada oculto, pero su punto de vista es que ese accionar le corresponde a la Asamblea Universitaria y sigue insistiendo en ello, no sabe si su voz tiene eco en este Consejo Universitario para no entorpecer el normal desarrollo de la sesión.--

SR. RECTOR (e) indica que el suscrito también fue abordado en ese sentido, de que le corresponde a la Asamblea Universitaria llevar adelante todo el proceso de la elección del Comité Electoral, aclara que lo que se pidió al Consejo Universitario es modificar el reglamento para la nominación de los candidatos, no para elegir candidatos, se acuerdo al antiguo reglamento era que todos los candidatos salían solo de tres Departamentos Académicos, eso vino funcionando así, el argumento era, que cómo era posible que de sólo tres Departamento Académicos salieran los miembros del Comité Electoral, que era atribución de la Asamblea Universitaria ver como se elegiría; pero de acuerdo a Ley, una función del Consejo Universitario es dictar los Reglamentos, entonces el Consejo Universitario modificó el reglamento respecto a ese articulado, el Consejo Universitario ha nominado candidatos por la modalidad de sorteo, señala que a invitación participó en la asamblea donde hizo constar su presencia, algunos sindicalistas insisten debe ser la Asamblea Universitaria la que elija, pero a partir de un Reglamento donde indica que el Consejo Universitario proponga ternas, ellos recomiendan que no se lleve a cabo la elección en Consejo Universitario hasta que se den las condiciones de que en la propia Asamblea Universitaria se elija, es decir no quieren actuar con el reglamento aprobado por el Consejo Universitario, precisa que el Consejo Universitario ya ha procesado parte de la conformación del Comité Electoral y afortunadamente está grabado, porque también se insinuó que la elección estaba dirigido, empero se grabó bolo por bolo, se habilitó dos cajas, alguien insinuó por qué solo salió varones y no mujeres; señala que bajo la premisa de garantizar el normal desarrollo de la UNSAAC, espera llegar a buen acuerdo frente a esta situación.--

DR. LEONARDO CHILE señala que el Comité Electoral es como un árbitro de un encuentro democrático imparcial que debe tener connotaciones y características especiales, está totalmente de acuerdo que el Comité Electoral será elegido en la Asamblea Universitaria sobre eso no debe haber duda, el mecanismo de sortear es transparente y en eso puede dar fe, el Sr. Rector (e) condujo el primer con absoluta transparencia y con vocación profesional; se alcanzó respetuosamente a la Asamblea Universitaria como se viene haciendo hace 30 años, le parece bien la reflexión del Dr. Eleazar Crucinta de participar en el juego democrático del Consejo Universitario, en el primer sorteo, antes de la pandemia avaló con su voto y aprobó, cuando el Dr. Eleazar Crucinta dice que hay una mirada de la Asamblea Universitaria, pareciera que toda a Asamblea Universitaria piensan como ellos, no es así, indica que se trata de un arbitraje imparcial, que salga ganador entre los candidatos que se presenten para dirigir la Institución los que sean resultados de una auténtica democracia, entonces no se debe tener miedo a eso; precisa que estuvo leyendo el artículo del Estatuto del Sindicato y en su artículo 56° dice que el sindicato se abstendrá de hacer intervenciones de carácter político y decidir por votación un tema político de la institución, indica que en su condición de ser miembro integrante del Consejo Universitario y siendo testigo de haber obrado con transparencia en el sorteo de las ternas, no se puede caer en la informalidad, en todo caso que se les brinde el video, llama a la reflexión a los miembros integrantes del Consejo Universitario, en todo caso se tendría que hacer una votación de tipo reconsideración y tendría que ser en un consejo también extraordinario, en esta sesión no cabe esa posibilidad, lo que se tiene que hacer es que el Sr. Rector (e) convoque la Asamblea Universitaria extraordinaria para el 29 de julio de 2020, en todo caso solicita que se respete la decisión que se tomó en Consejo Universitario.---

SR. RECTOR (e) concede la palabra al Dr. Máximo Córdova.---

DR. LEONARDO CHILE como cuestión de orden señala que ha leído el estatuto que el Dr. Máximo Córdova ha invocado para su aplicación y en el artículo 58° dice que el sindicato no puede intervenir en asuntos políticos de la Universidad, por ser un gremio que defiende intereses de los docentes, en este punto el Dr. Máximo Córdova no puede tener opinión, en todo caso solicita que se abstenga de opinar.--

SR. RECTOR (e) indica que la intervención del Dr. Máximo Córdova es aceptada pero desde el punto de vista del Sindicato.---

DR. MAXIMO CORDOVA señala que respeta mucho las opiniones del Dr. Leonardo Chile, pero atrever a decir eso, es silenciar la

participación de sindicato, esto no es una vida política, esto es decisión institucional, en la que seguramente el SINDUC, SINTUC o FUC pueden alcanzar puntos de vista que el Consejo Universitario lo puede o no tomar en cuenta, señala que la participación del SINDUC es en la medida de dar alguna orientación para que las cosas vayan bien dentro del camino de la legalidad, lo que preocupa y también ellos han sido invitados por los estudiantes de la Asamblea Universitaria porque ellos refieren que el 13 de febrero ya se había discutido esta postura del Consejo Universitario para que se modificará el Reglamento y que la instancia donde debe llevarse a cabo la nominación tendría que hacerse en un solo acto y en Asamblea Universitaria, cree que nadie duda de la transparencia y seguramente esa misma transparencia habrá en la Asamblea Universitaria, no se trata de ver donde es más transparente, en Asamblea Universitaria o Consejo Universitario, lo que se debe hacer es respetar la Ley Universitaria, es decir que la Asamblea Universitaria es la instancia donde se debe elegir, cree esta postura del Consejo Universitario que igual a la anterior, generará debate en Asamblea Universitaria y seguramente con ello se estaría demorando la elección de los miembros del Comité Electoral; aclara que el sindicato solo da opinión no decide, solo transmite las preocupaciones y posición del Sindicato y que por lo menos todo lo que se haga, esté pegado a la norma y con eso cree que se puede resolver, eso lo discutirá el Consejo Universitario, indica que ya hubo una observación y esta vez como un círculo vicioso se dará, qué pasará si la Asamblea Universitaria observa esta situación, eso ampliará la elección de Comité Electoral e irá en perjuicio de la Institución, aclara que el SINDUC participa solo con voz, y los que deciden son los miembros integrantes del Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (e)** colige de que lo hecho por el Consejo Universitario es la voluntad de este Órgano de Gobierno en cumplimiento de la Ley Universitaria, pregunta si eso es así.-- **DR. LEONARDO CHILE** indica que el Consejo Universitario se ratifica en que debe ser serio su actuación, en ese sentido no se puede debilitar la autoridad del Sr. Rector (e), la Asamblea Universitaria sabrá entender, no debe haber ningún tipo de cuestionamiento, se obró con transparencia.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que lo que se puso a consideración es aquello que desde un inicio, muy respetuoso, ha mantenido su posición, señala que es verdad que están en Consejo Universitario, pero democráticamente tiene su posición que ha puesto en consideración desde el inicio y así está en las actas, desde cuando se votó; se ha puesto en consideración, sobre todo el punto de lo que viene a ser las ternas, eso corresponde a la Asamblea Universitaria así se dijo, y cuando se eligió las ternas, se abstuvo, porque si hubiese habido una votación, hubiera votado en contra, se votó terna por terna y al final no hubo una votación, sino se supone fue ratificada al final, pero se irá a la Asamblea Universitaria y seguramente esta instancia reflexionará, analizará y tendrán sus puntos de vista, pero su posición se puso a consideración en Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR (e)** pide a la Secretaria General (e) verifique el quórum.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** procede a llamar lista para e indica que si hay quórum.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** nuevamente se conecta e indica que si se permite podría ingresar a la sala de sesión.--- Se acepta.--- **SR. RECTOR (e)** precisa que el Consejo Universitario se ratifica en lo que hizo hasta ahora, en consecuencia la autoridad convocará a Asamblea Universitaria extraordinaria para el día 29 de julio de 2020, la Red de Comunicaciones, buscará la plataforma adecuada, se podría ver el salón de grados, el problema es por el gran número de personas, el otro punto es que la edad de algunos miembros de la Asamblea Universitaria, no se sabe de las enfermedades anteriores que han podido tener, eso es un riesgo, indica que el suscrito está en riesgo altísimo, para conducir la Asamblea Universitaria no puede salir de su casa, pero eso no sería impedimento para la realización de la Asamblea Universitaria, el Vicerrector Académico podría conducir la asamblea, respecto a la parte técnica, el día de mañana hay una reunión en el Vicerrectorado de Investigación con la concurrencia con más de 100 personas donde se pondrá a prueba la plataforma, encarga a la Red de Comunicaciones, buscar y garantizar la plataforma adecuada, le gustaría escuchar algunas propuestas sobre la logística, mecánica de la Asamblea Universitaria.-- **DR. LEONARDO CHILE** cree que los mecanismos deben ser, cuidando que no haya aglomeración, cree que también habría las ánforas, cosa que no sea en un solo recinto, sugiere que sea presencial en el paraninfo universitario, donde no se aglomeren.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** consulta al Dr. Leonardo Chile, si no se escuchará la posición de los miembros de Asamblea Universitaria.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** realmente le llama mucho la atención, el hecho de que se estaría dando cumplimiento a lo acordado en la reunión del grupo de Unidad Antoniana donde estuvieron presentes el Sr. Rector (e), Dr.

Máximo Córdova y todos los estudiantes, allí acordaron agendar la reunión del 29 de julio de 2020 y también van a rechazar prácticamente lo sorteado en el Consejo Universitario, entonces lo que se espera es que el día 29 se rechacen las ternas y lo que van pretender, es hacer allí un sorteo, porque eso fue lo que acordaron transparentemente, al respecto indica que tiene sus dudas, porque aquí habría una seria manipulación hacia los estudiantes, aquí ve que el estudiante Est. Bryan Ítalo Quispe participa con entereza, no cree que se esté prestando a juegos de un movimiento universitario, que seguramente está en campaña, ya se conoce en la Universidad que siempre lo que se quiere es tener a sus agremiados en su movimiento para que puedan ser parte del Comité Electoral, de alguna manera estarían viendo como beneficiarse de alguna medida; sin embargo, cree en las personas y que se va a actuar transparentemente; sin embargo, hoy en la mañana se asistió a la reunión como agremialistas, como docentes, allí una colega puso en duda la elección de las ternas en el Consejo Universitario, dijeron que por qué no salieron colegas docentes mujeres, aclara que lo hecho por el Consejo Universitario se pone en tela de juicio, también dudaría que se acepte los resultados de manera virtual, hay riesgo de participar en forma presencial, pero tomando todos los recaudos del caso se podría dar, pero evidentemente habría serio riesgo y de hecho también la Universidad no podría asumir los problemas que tendría que enfrentar posteriormente.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que todos pertenecen a agrupaciones, sabe que el Mgt. Olintho Aguilar se está reuniendo con su agrupación política y eso no para avergonzarse o satanizar, será pues para ponerse de acuerdo, cree que el Mgt. Olintho Aguilar no viene solo con su opinión, también se junta con sus colegas porque ellos también se juntan con Unidad Antoniana, se ponen de acuerdo abiertamente y no hay ninguna cuestión oscura, si ellos también se reúnen, señala que la mayoría de los presentes en la sesión son miembros de la Asamblea Universitaria y seguramente ahí se verá y se pedirá que se lea el acta de anterior Asamblea Universitaria, solicita que el Mgt. Olintho Aguilar responda ante los estudiantes la manipulación, es una acusación muy grave, indica que demuestre objetivamente a los estudiantes, ahí se sabrá quién manipula a quién.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que no dijo que hay una manipulación, lo que manifestó y está siendo grabado, lo que manifestó es que habría una situación en ese sentido.--- **DR. EDILBERTO ZELA** cree que se debe guardar el respeto entre los miembros integrantes del Consejo Universitario, en toda elección democrática siempre habrá diferentes percepciones, va a ver probablemente situaciones que es culturalmente instituido en la Universidad y de ahí no se puede salir a los nuevos retos que exige la Institución, si se junta y piensan en proyecto de desarrollo de la Universidad, le parece correcto, eso no puede ser satanizado pero si las otras prácticas de antaño eso si son cuestionables y también se está haciendo referencias, de repente a la imagen personal, cree que se podría consensuar en una reunión de fuerzas políticas que se encuentran a nivel de Asamblea Universitaria y puede haber una reunión de representantes y definir esta situación, porque si se va a pensar en algunos mecanismos y si no se estructuró adecuadamente el procedimiento, probablemente es esa Asamblea Universitaria se pasará todo el día discutiendo sobre la legalidad o la no legalidad de alguna propuesta, entonces cree que debe haber una junta de representantes tanto de docentes y estudiantes y allí se podría acordar el procedimiento y cómo llevar a efecto, cree que por el bien de la Universidad se debe buscar consensos.--- **SR. RECTOR (e)** señala que no sabe si cuan prudente sería solicitar opinión a SUNEDU, tal como dice el Mgt. Olintho Aguilar por el chat, la autonomía normativa quizá se vea mellada por ese asunto, eso del WhatsApp es un arma poderosa, entonces el Consejo Universitario es una autoridad, se ha cumplido con la Ley, se ha modificado el reglamento porque así dijo la Asamblea Universitaria, pero hay voces que dicen que no está bien el procedimiento, entonces la autoridad de Consejo Universitario dónde quedaría.--- **DR. LEONARDO CHILE** responde al Dr. Eleazar Crucinta, e indica que el mecanismo sería que un día antes, una hora antes o dos horas antes, se ponga la nómina de las terna y el mecanismo mismo y solamente a la votación tendría que ir, porque hay que evitar el contagio y para el día de la votación las tres fuerzas puedan poner sus personeros.--- **SR. RECTOR (e)** indica que ahí está el asunto, primero cuestiona en lo personal, no está en condición de poner en riesgo la salud de los miembros de Asamblea Universitaria, se ha recomendado al Ing. Johann Mercado que vea qué Plataforma sería la mejor, con el complemento especial de que habrá votación y cómo se controlará esa votación, la idea de que se lleve a cabo en el paraninfo no es recomendable hay que desecharlo.-- **DR. MAXIMO CORDOVA** considera que el planteamiento del Vicerrector Académico es viable, cree que hay posiciones importantes

como la planteada por Vicerrector Académico, también cree que forzar una manera de elegir, como la que se está pensando, dista mucho de la coyuntura que se está viviendo, el hecho de decir que se ponga sus personeros, no es así, cree que el Comité Electoral no es de un movimiento político sino es un Comité Electoral Universitario y cree que por la coyuntura que se está viviendo, el Consejo Universitario, en el Reglamento, debe proponer una estrategia viable, con motivo de las elecciones en el SINDUC, se consultó a la ONPE y no está aceptando en esta coyuntura, en estos momentos hay mucha gente que está muriendo en el Cusco y este contagio se agravó en el Cusco, por lo que generar este espacio de que un asambleísta vaya a votar se estaría atentado contra la salud, cree que se deberían plantear en el Reglamento una alternativa viable.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** sugiere hacer un cuadro en Excel y automáticamente se generaría las cifras y se harían solo 4 llamadas, muestra en pantalla el formato, precisa que reunir a varias personas será riesgoso, si se hace virtual, previamente se debe ver cuál será la posición de la Asamblea Universitaria por eso en la propuesta de modificación de reglamento se contempló que todo lo hacía la Asamblea Universitaria y no fue aceptado por el Consejo Universitario.-- **DR. LEONARDO CHILE** sugiere que el mecanismo sea virtual, pero si o si las fuerzas tengan que acreditar a sus personeros informáticos.-- **SR. RECTOR (e)** indica que el google meet soporta 200 personas, esa sería la plataforma y la Secretaria General (e) propone una hoja Excel, se le ocurre es idea quizá sea viable y los informáticos estarían chequeando, de que la Asamblea Universitaria se lleva a las 10 de la mañana está viendo claro también es cierto que la decisión de Consejo Universitario no varía, lo que vaya a suceder es otra cosa, si se llega a la votación se buscará que sea transparente. Lo que queda pendiente es afinar la parte técnica de la Asamblea Universitaria.-- **DR. LEONARDO CHILE** indica que las tres listas pongan su personero informático, que darán fe y que todo sea transparente.-- **SR. RECTOR (e)** precisa que lo que está definido es que se convocará a Asamblea Universitaria para el día 29 de julio de 2020.—**SECRETARIA GENERAL (e)** señala que se necesitaría el enlace correspondiente o link con 72 horas antes.-- **SR. RECTOR (e)** señala que la parte técnica de la transmisión y manejo de internet está a cargo de RCU, ahora bien la Secretaria General (e) pregunta si el link lanzará junto con la citación o diez minutos antes.-- **ING. JOHANN MERCADO** indica que estuvo viendo alguna alternativa, señala que cuando se maneja una cantidad mayor a 50 o 60 personas, el control se hace imposible en google meet, hay otra plataforma cisco weber, sería esta la alternativa, debido a que la forma cómo concentra a los participantes es más compleja, en este caso requiere de la instalación de un programa, posteriormente a ello el acceso se cifra, no puede ser interceptado y dentro de la plataforma se puede poner a organizadores para controlar la intervención, respecto al tema de votación ve dos alternativas, esta plataforma tiene un tema de sondeo que es privado, se puede utilizar en forma sencilla, la alternativa de Secretaria General (e) es buena, en realidad la plataforma esa habilitado es CISCO WEBEX.-- **SR. RECTOR (e)** se tiene una alternativa y la de la Secretaria General (e).--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que está de acuerdo que sea en forma virtual y que se vea el mecanismo transparente, solicita el link y el acta anterior.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que un día antes de la Asamblea Universitaria se acreditaría a su personal técnico informático, ese sería el acuerdo.-- **SR. RECTOR (e)** señala que mañana hay un evento sería bueno participar en la reunión quizá pueden dar el acceso correspondiente para conocer.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica que a las 17:00 horas habrá el evento organizado por el Vicerrector Académico, sería INNOVATE PERU sería interesante que los colegas se inscriban para conocer el funcionamiento.-- **SR. RECTOR (e)** considera que el Ing. Johann Mercado afine la alternativa y que será el que implemente la parte logística y digital de la Asamblea Universitaria, lo que queda pendiente es enviar el enlace con 74 horas, pregunta cuán ventajoso o desventajoso sería enviar, la convocatoria se debe enviar el 24.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que la cédula con indicación de la plataforma se debe hacer con 72 horas de anticipación.---- **SR. RECTOR (e)** señala que en todo caso se confía a RCU la definición de la plataforma y la mecánica de votación. Da por concluida la sesión.-----

Siendo las veintitrés horas con veintiséis minutos se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----